

**BECAS CONICET / FULBRIGHT | Del 24 de abril al 31 mayo de 2023 |
EE.UU.**

**PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO CONJUNTO DE ACTIVIDADES DE
FORMACIÓN DE RR HH EN LA INVESTIGACIÓN ENTRE EL CONICET Y LA
COMISIÓN FULBRIGHT**

CONVOCATORIA

MODALIDAD: BECAS EXTERNAS DE CORTA DURACIÓN PARA
INVESTIGADORES JÓVENES

Objetivo

El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y la Comisión Fulbright llaman a concurso para el otorgamiento de Becas Externas Postdoctorales Cofinanciadas por Fulbright y CONICET con el objeto de facilitar estancias de corta duración en centros de investigación de Estados Unidos para tareas de investigación relacionadas con el plan de trabajo local del postulante.

Destinatarios

Miembros de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico del CONICET en las categorías Investigador Asistente e Investigador Adjunto. Los postulantes deberán estar doctorados al momento de realizar la solicitud de la beca.

No se aceptarán solicitudes presentadas por investigadores que hayan vivido durante 5 años en Estados Unidos de América en el curso de los 6 años anteriores a postularse para la beca.

No serán admitidos como postulantes a becas externas Postdoctorales quienes hayan usufructuado otra beca Postdoctoral externa del CONICET y/o concursen simultáneamente cualquiera de los Programas de Estancias o Becas Postdoctorales Externas vigentes.

Beneficios:

Financiamiento: US\$ 3.000.- mensuales, gastos de traslado y seguro de salud que será cofinanciado de la siguiente manera:

- Comisión Fulbright: seguro de salud y 50% del estipendio y pasajes del becario.
- CONICET: 50% del estipendio y pasajes del becario.

El financiamiento no cubre gastos de matrícula ni los pasajes para el grupo familiar.

Duración de la beca

Tres (3) meses a elección del candidato entre el 1 de julio de 2024 y 30 de junio de 2025.

Recepción de Solicitudes

Del 24 de abril al 31 de mayo de 2023

Los resultados se publicarán en nuestra página Web a mediados de diciembre de 2023.

Cantidad de becas a otorgar: Hasta veinticinco (25) becas.

Evaluación

El proceso de evaluación será realizado por la Comisión Fulbright y por la Comisión Asesora de Convocatorias Especiales e Internacionales de CONICET. Posteriormente, se conformará una Comisión integrada por ambas instituciones que realizará una evaluación conjunta de las solicitudes. Esta última será la encargada de redactar los dictámenes definitivos.

Modalidad de pago del 50% del estipendio mensual abonado por CONICET.

Durante su estadía en el exterior el investigador percibirá el 50% del estipendio mensual de Beca Externa Postdoctoral abonado por el CONICET trimestralmente de acuerdo al siguiente cronograma:

- * Enero/Febrero/Marzo
- * Abril/Mayo/Junio
- * Julio/Agosto/Septiembre
- * Octubre/Noviembre/Diciembre

El CONICET realizará los trámites correspondientes para que los becarios reciban sus estipendios dentro de la segunda quincena de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.

Durante la beca el CONICET podrá realizar el depósito de los estipendios en moneda extranjera en una cuenta bancaria que el becario deberá abrir en el país donde se desarrollará la beca o depósito en pesos en la cuenta bancaria donde percibe sus haberes como investigador del CONICET. En este caso, el monto a recibir corresponderá al equivalente en Pesos de acuerdo a la cotización del Dólar Estadounidense del Banco de la Nación Argentina del día del cierre del proceso de liquidación en CONICET.

Evaluación de las Solicitudes

Ambas instituciones supervisarán el proceso de control de las solicitudes con la finalidad de descartar aquellos casos que no cumplan con las condiciones

establecidas en estas bases, los mismos no serán incluidos en el proceso de evaluación.

La evaluación de las solicitudes estará a cargo de la Comisión Asesora de Convocatorias Especiales e Internacionales del CONICET; luego los listados de candidatos con sus respectivos dictámenes académicos se remitirán a consideración de la Comisión Fulbright.

Ambas Instituciones realizarán una preselección de candidatos a obtener la beca quienes serán convocados a una entrevista personal e individual, de carácter obligatorio, a cargo de representantes de la Comisión Fulbright y el CONICET.

Para la selección de postulantes a obtener la beca se priorizará a aquellos investigadores que no hayan sido beneficiados anteriormente de una Beca de investigación otorgada por la Comisión Fulbright.

El otorgamiento de las becas quedará supeditado al acuerdo de ambas instituciones de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria y a las evaluaciones académicas realizadas.

Ambas instituciones harán pública, oportunamente, mediante el dictado de las Resoluciones respectivas, la lista de quienes hayan obtenido la beca en sus respectivas páginas Web.

Modalidad de presentación

Presentación en Comisión Fulbright:

Se realizará una presentación electrónica en formato PDF al mail becext@conicet.gov.ar y y award+conicet@fulbright.com.ar indicando en el Asunto "BECA EXTERNA POSTDOCTORAL CONICET/FULBRIGHT – APELLIDO Y NOMBRE"

Los archivos deberán estar organizados de la siguiente manera:

1. Solicitud. (En inglés)
2. Proyecto de investigación. (En inglés)
3. Currículum vitae. (En inglés)
4. Carta de invitación: El postulante deberá contar con la invitación o aceptación formal del director/a del lugar de trabajo propuesto dentro de la Universidad de EEUU elegida en el momento de solicitar la beca.
5. Carta de invitación del Investigador Responsable: Adicionalmente, el postulante deberá contar con la invitación o aceptación formal del investigador responsable de dirigir las actividades en el exterior.

(*) Las cartas de los puntos 4 y 5 no pueden haber sido emitidas por la misma persona.

6. Certificado que acredite su conocimiento de inglés. Los candidatos podrán presentar cualquier certificado que posean. En caso de no ser un certificado válido, la Comisión

Fulbright indicará al postulante durante la etapa de evaluación el tipo de examen que deberá rendir y el plazo de presentación del mismo.

7. Tres cartas de recomendación (en idioma inglés) y sus correspondientes formularios (los cuales deberán ser completados por los referencistas).

Antes de adjuntar cada archivo al mail de envío, asegúrese de que cada uno esté nombrado como se acaba de indicar. Ej.: Solicitud. Para nombrar las cartas de recomendación y sus formularios, siga este modelo: "Carta de Recomendación I; Formulario de carta de recomendación I" y así sucesivamente.

No se aceptarán solicitudes presentadas en forma incompleta o fuera de término. Toda la documentación que se adjunte más allá de lo solicitado o fuera del período de la convocatoria, no será considerada ni devuelta al postulante.

Consultas sobre formularios: info@fulbright.com.ar

Consultas sobre bases y condiciones: becext@conicet.gov.ar